CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	867-2025
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025
IDENTIFICACIÓN	901.934.861-1
OBJETO:	Prestar los servicios técnicos y operativos a la secretaría distrital del hábitat en el marco del proceso de gestión documental para el desarrollo, aplicación de los instrumentos archivísticos y custodia del acervo documental en cumplimiento de la Normatividad establecida por el archivo general de la nación y el archivo de Bogotá.
VALOR INICIAL:	*MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($1.224.928.161) M/CTE.*
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
PRÓRROGA No 1	El plazo de ejecución del contrato en mención será hasta el 28 de febrero de 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE INICIO:	22 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No.1:	28 de febrero de 2026
ADICIÓN No 1 SOLICITADA	Se solicita la adición en la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($530.774.052) M/CTE.
PRÓRROGA No 2 SOLICITADA	Se solicita la prórroga del plazo de ejecución por CINCO (5) MESES, comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra
CONSIDERACIONES:	
	Que mediante solicitud con radicado No. **3-2026-2645** del **26 de febrero de 2026**, suscrita por la Directora Administrativa de la SDHT, se solicitó a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de modificación correspondiente a la Prórroga No. 02 y Adición No. 1 del **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025**, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando entre otras, las siguientes consideraciones:

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

"(…) ***Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:***

(…)

1. *El Contrato No. 867 de 2025 fue suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025, identificada con NIT 901.934.861-1, el 15 de abril de 2025 a través de la plataforma SECOP II, e inició ejecución el 22 de abril de 2025, con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DESARROLLO, APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EL ARCHIVO DE BOGOTÁ", con un valor inicial de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($1.224.928.161) M/CTE, IVA incluido, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.*

Mediante modificación aprobada el ***24 de noviembre de 2025****, el contrato fue prorrogado, teniendo en cuenta que se contaba con disponibilidad de recursos suficientes para continuar con su ejecución por un período adicional, sin que se modificaran el objeto contractual ni las condiciones técnicas, económicas y operativas inicialmente pactadas.*

Las actividades desarrolladas en el marco del contrato tienen un impacto transversal en la Entidad y se encuentran reguladas por la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, la cual establece que la administración pública es responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, reconociendo su carácter estratégico, probatorio e institucional. Así mismo, la citada norma autoriza expresamente a las entidades públicas para contratar con personas naturales o jurídicas especializadas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación documental, cuando no se cuente con la capacidad técnica, humana o física para asumirlos directamente.

Igualmente, la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004 y el Decreto 1100 de 2014, establece los principios y procesos archivísticos tales como: la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos para la administración y conservación de sus archivos, de igual forma en su artículo 11 establece la Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos y en su artículo 24 señala la Obligatoriedad de las tablas de retención normas con las cuales se garantiza la organización archivística de los documentos y el desarrollo laboral armónico de los procesos Misionales, Asistenciales y Administrativos de la Entidad.

Con base en la proyección de los servicios requeridos, a través del citado contrato, la Secretaría Distrital del Hábitat debe continuar garantizando la custodia de aproximadamente 17.815 cajas de archivo tipo X-200, la administración del archivo central que concentra más de 8.000 cajas, y el apoyo técnico permanente a los archivos de gestión de las diferentes dependencias, actividades indispensables para asegurar la organización, conservación, disponibilidad y control del acervo documental. En desarrollo de la aplicación de las Tablas

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

de Retención Documental –TRD–, la ejecución de las transferencias documentales y el crecimiento progresivo de la producción documental se hace necesario mantener la contratación del servicio de bodegaje externo, en razón a que la Entidad no cuenta con la capacidad instalada suficiente para la adecuada conservación y custodia de la documentación generada desde su creación y en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

Durante la ejecución del Contrato N.° 867-2025 se ha evidenciado el cumplimiento satisfactorio de las actividades relacionadas con la custodia, organización, administración y disponibilidad del acervo documental, a través de la aplicación de los lineamientos y procedimientos archivísticos definidos en la SDHT, garantizando el adecuado soporte a la gestión institucional y la continuidad en la prestación del servicio.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat no dispone de la infraestructura física ni del personal especializado suficiente para asumir directamente dichas actividades, se hace técnicamente necesaria la prórroga del contrato, con el propósito de asegurar la adecuada gestión documental y prevenir riesgos asociados a la pérdida del control de los archivos, afectaciones en las condiciones de conservación, indisponibilidad de la información y eventuales incumplimientos de la normatividad archivística vigente. Igualmente se requiere adicionar el valor, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal que permite garantizar la continuidad del servicio por el periodo a prorrogar.

De conformidad con el Estado de Pagos expedido por la Dirección Financiera mediante radicado No. 3-2026-2599 de fecha 25 de febrero del 2026; el contrato presenta el siguiente balance:

CTO	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
867-2025	835	977	2025	3000495587	27/05/2025	33.521.484
867-2025	835	977	2025	3000592475	24/06/2025	118.951.761
867-2025	835	977	2025	3000698286	24/07/2025	90.210.954
867-2025	835	977	2025	3000816966	21/08/2025	89.833.475
867-2025	835	977	2025	3000986361	24/09/2025	98.182.112
867-2025	835	977	2025	3001117145	27/10/2025	98.632.965
867-2025	835	977	2025	3001236712	25/11/2025	104.066.630
867-2025	835	977	2025	3001355185	17/12/2025	100.318.760
867-2025	835	977	2025	3001420462	6/01/2026	73.609.471
TOTAL PAGADO						807.327.612

Nota: La cuenta de cobro 10 de 11 tuvo un giro con documento de orden de pago 3000125973 por un valor de $29.934.642, cuyo estado a 25 de febrero de 2026 es “En proceso de pago”, para un total de giros de $ 837.262.254.

Nota: *Se precisa indicar que la facturación correspondiente al mes de diciembre de 2025, en atención a los cortes programados por la Dirección Financiera, fue tramitada mediante la expedición de dos facturas, de la siguiente manera:*

Pago del 1 al 22 de diciembre/2025 (Pagado)	*$ 73.609.471*
Pago del 23 al 31 de diciembre/2025 (En trámite de pago)	*$ 29. 934.642*
TOTAL Diciembre/2025	***$103.544.113***

De acuerdo con lo anterior, el balance financiero del contrato se discrimina de la siguiente manera:

1. ***Ejecución y saldo al 31 de diciembre de 2025**: A la fecha, el Contrato No. 867 de 2025 presenta una ejecución financiera conforme a los pagos realizados y a los que se encuentran en trámite, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 837.262.254). Este valor no incluye el cobro único por concepto de "descuelgue y entrega final del acervo documental", obligación prevista contractualmente y exigible al cierre definitivo del servicio estimado en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($72.619.059,66) M/CTE, conforme a la oferta económica presentada para la vigencia 2026 por el contratista y que hace parte de la presente solicitud.*

2. ***Proyección de pagos de la prórroga N°1 – Enero / Febrero 2026**: Con base en el comportamiento histórico e incrementos legales del servicio se proyectan los siguientes valores:*

   - *Enero 2026: $ 119.247.762*
   - *Febrero 2026: $ 123.601.822*
   - *Total, proyectado: $ 242.849.584*

Es de precisar que la proyección económica para la prórroga se encuentra calculada con base en la cantidad real de cajas que actualmente se encuentran en custodia en la bodega (17.815 X-200), razón por la cual evidencia una variación frente a la oferta económica presentada en la vigencia 2025, toda vez que esta última fue estructurada con cantidades estimadas y el valor actual establecido en la oferta económica para la vigencia 2026 corresponde al comportamiento efectivo del servicio. Así mismo, se contempló el aumento del valor de los salarios del personal con base en el incremento autorizado por el Gobierno Nacional.

*Con ello, la ejecución acumulada estimada al cierre a 28 de febrero de 2026 sería de **$ 1.080.111.838**, quedando un saldo disponible de **$ 144.816.323.***

3. ***Escenario de adición N°1 y Prórroga N° 2 – 1ro de Marzo al 31 de Julio 2026**: Para cubrir los 5 meses adicionales se realizó la proyección financiera con base en la estructura de la oferta económica para la vigencia 2026, tomando los costos fijos y los costos variables por demanda, llevándolos a su máximo valor acorde al servicio al 100%.*

Como costos fijos se contemplaron los correspondientes al talento humano asignado al contrato (profesional, técnico y auxiliar de archivo) y los equipos de cómputo, los cuales se mantienen constantes durante el periodo proyectado.

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

En cuanto a los costos variables, se tomó como referencia el comportamiento histórico de los servicios efectivamente prestados y facturados, especialmente el almacenamiento y custodia mensual de cajas X200; las consultas normales y urgentes según el promedio mensual de la vigencia 2025, correspondió a 980 mensuales por lo que para efectos de la adición se contempla el valor ofertado de 100 consultas mensuales y para los servicios de recepción, digitalización y demás actividades asociadas, aplicaron los promedios mensuales estimados en la propuesta económica.

Con esta desagregación, se determinó que el valor máximo mensual será hasta por la suma de $120.594.263, que multiplicado por los 5 meses solicitados arroja la suma de $602.971.315.

A este valor debe sumársele el rubro contemplado para "descuelgue y entrega final del acervo documental" previamente mencionado, por valor de $72.619.059,66) M/CTE. con lo cual se establece el valor requerido para ejecutar durante el plazo prorrogado, conforme se muestra a continuación:

MES	VALOR A FACTURAR
Marzo	$ 120.594.263
Abril	$ 120.594.263
Mayo	$ 120.594.263
Junio	$ 120.594.263
Julio	$ 120.594.263
Devolución definitiva	$ 72.619.059,66
TOTAL	**$ 675.590.374,66**

Ahora bien, a este valor ($675.590.374,66) se le debe descontar el saldo pendiente por ejecutar del contrato correspondiente a la suma de $144.816.323, lo cual arroja un valor requerido para adicionar por la suma de $530.774.052.

De acuerdo al análisis financiero realizado, el valor a adicionar, no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme se muestra a continuación:

VALOR CONTRATO (2025)	$1.224.928.161
SALARIO MINIMO 2025	$ 1.423.500
VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (2025)	860.50 SMLMV
VALOR LIMITE ADICIONAR	**430,25 SMLMV**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA (2026)	$ 530.774.052
SALARIO MINIMO 2026	$1.750.905
VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2026	**303.14**

*Así las cosas, se justifica tramitar la adición del Contrato No. 867 de 2025 por la suma de **$ 530.774.052** y la prórroga del plazo de ejecución por **CINCO (5) MESES**, comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, toda vez que dicho término corresponde al periodo que puede ser financiado con los recursos adicionados conforme al valor mensual proyectado del servicio y a la necesidad de garantizar su prestación continua.*

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	El valor a adicionar se pagará en la misma forma establecida en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios 867-2025. *Con la adición presupuestal, el valor total del contrato asciende a MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($1.755.702.213) M/CTE, IVA incluido. (...)"*
2.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta **Prórroga No. 2 y Adición No. 1.**
3.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025**, en los términos solicitados.
4.	Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Prórroga No. 2 y Adición No. 1.**
5.	Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato expresados en SMLMV
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente adición y prórroga que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025**, en CINCO (05) meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026 al 31 de julio de 2026. En virtud de lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.	**SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025**, en la suma **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($530.774.052) M/CTE.,** con cargo al rubro presupuestal O230117459920240250, CDP No 1113 del 23 de febrero de 2026 expedido por la Dirección Financiera. En virtud de lo anterior, el valor final del contrato incluida la presente adición asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($1.755.702.213) M/CTE, IVA incluido**, costos administrativos y demás impuestos, costos directos e indirectos que conlleve su celebración, ejecución y liquidación. **Parágrafo**: El valor a adicionar se pagará conforme a la facturación mensual presentada por la UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula cuarta – forma de pago, del contrato de prestación de servicios No. 867-2025 y con base en los valores de cada ítem establecidos por el contratista para la vigencia 2026 que hace parte del presente documento.
3.	**TERCERA: MODIFICAR** la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles **siguientes** a la suscripción de la presente modificación. Será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
4.	**CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás disposiciones del **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025**, que no fueron objeto de modificación en virtud de este documento, conservarán su vigencia y continuidad bajo las condiciones iniciales estipuladas.
5.	**QUINTA:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.

Subsecretaría Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

6.	**SEXTA:** La solicitud de **Prórroga No. 2 y Adición No. 1** al contrato de **Contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2025**, radicada mediante solicitud con radicado No. **3-2026-2645 del 26 de febrero de 2026** suscrita por la Directora Administrativa de la SDHT, junto con los anexos que la acompañan, hacen parte integral de este documento.
7.	**SÉPTIMA:** Las partes dejan constancia que esta **Prórroga No. 2 y Adición No. 1.** no implica erogaciones adicionales de carácter económico o presupuestal a cargo de ninguna de las partes que la suscriben.
8.	**OCTAVA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia, la presente modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Juan Sebastián Ordoñez Ordoñez – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Angela Patricia Moreno – Contratista Dirección de Contratación.
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda – Contratista Subsecretaria Corporativa.
Aprobó Transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación.
José Alexander Moreno – Subsecretario Corporativo.